

# LOS ORÍGENES DE LA INDUSTRIA TEXTIL EN HUESCA: LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PRIMEROS MOLINOS TRAPEROS (C. 1180-1190) Y LA CREACIÓN DE LA COFRADÍA DE LOS TEJEDORES OSCENSES (1239)\*

Juan F. UTRILLA UTRILLA

## *Introducción*

La fabricación de paños y tejidos y su comercialización fueron, sin duda alguna, actividades relevantes —y señeras— en los siglos medievales. El sector textil agrupaba a un amplio contingente de trabajadores que, debido al complejo proceso de fabricación, requerían también una extensa especialización: batanadores, *baxadores* de paños o tundidores, cardadores, peinadores, hilanderas, plegadores, tejedores, *feltreros*, pelaires, tintoreros —junto a otros oficios más—, aparecen en la documentación medieval ocupados de atender este sector manufacturero hasta dejar las telas y los paños acabados y listos para su consumo.

Dentro del sector textil sobresale la manufactura de paños de lana, que fue, además, la primera en mecanizarse de todo el ramo, en lo que fue importante la aparición de los molinos batanes y de los telares horizontales<sup>1</sup>. Tradicionalmente el enfurtido de los paños se realizaba con los pies, machacando una y otra vez la tela introducida en la batea, hasta convertirla en fieltro, lo que exigía un gran esfuerzo humano. El enfurtido mecánico mediante

---

\* Sean las siguientes páginas mi cálido testimonio en recuerdo emocionado de don Antonio DURÁN, a quien siempre encontré, humana e intelectualmente, con sus manos abiertas y dadas, su bondad beatífica, su compromiso social con los necesitados y su mente lúcida y preclara, presta para brindar generosamente sus saberes.

1. W. ENDREI, "Changements dans la productivité de l'industrie lainière au Moyen Âge", en *Annales E.S.C.*, 26, núm. 6 (nov.-dic., 1971), p. 1.296. El telar horizontal fue utilizado en el siglo XI en Flandes y perfeccionado —y extendido— desde comienzos del siglo XIII. Su productividad, en relación con el telar vertical, era de tres a cinco veces superior.

batanes o mazos de madera vino a sustituir el trabajo humano por la energía que suministraba la fuerza motriz hidráulica<sup>2</sup>.

Si bien la primera mención documental de un molino de paños data del año 985 (Verona, Italia)<sup>3</sup>, los siguientes molinos bataneros no aparecen hasta los años 1040 en Grenoble (Francia)<sup>4</sup> y 1086-1087 en Argentan (Normandía)<sup>5</sup>; su fábrica se detecta a lo largo del siglo XII por el norte de Francia<sup>6</sup>. Es, no obstante, a fines de la centuria cuando los batanes comienzan a extenderse en los Países Bajos<sup>7</sup> e Inglaterra<sup>8</sup>, es decir, en países y zonas en las que tradicionalmente el peso del sector textil ha sido prioritario, y parecen generalizarse ya a lo largo del siglo XIII.

En la Península los focos textiles más importantes se detectan tempranamente en Cataluña<sup>9</sup>; en 1166 se construye un “molendino drapario” en Salt (Gerona)<sup>10</sup>, junto a otros molinos pañeros en tierras leridanas y gerundenses

2. S. PALLARUELO, *Los molinos del Altoaragón*. IEA. Huesca, 1994. Define perfectamente los molinos textiles como: “El batán —también llamado molino traperero o molino de «mallos»— consiste en una máquina formada por una rueda vertical con palas que —al ser empujadas por el agua— hacen girar un árbol o eje horizontal y por dos grandes mazos de madera que —accionados por unos dientes del árbol citado— golpean los tejidos. La finalidad del bataneo es limpiar y desengrasar los tejidos de lana y enfurtirlos o «enfortecerlos», es decir, hacerlos más consistentes y tupidos”, p. 203.

3. M. MOLLAT, “La draperie normande”, en *Produzione, commercio e consumo dei panni di lana (nei secoli XII-XVIII)*. Istituto Internazionale di Storia Economica “F. Datini”, Prato. Serie II, 2. Firenze, MCMLXXVI, p. 415, en nota 70.

4. G. DE POERCK, *La draperie médiévale en Flandre et en Artois. Technique et terminologie*. Brugge, 1951. Señala en nota 5 de la p. 101: “La plus ancienne mention d’un moulin à foulon remonte à 1040 et se rapporte à Grenoble; Bâle vient ensuite avec un moulin signalé en 1193 peut-être, et en 1262 certainement; Londres a son moulin en 1298...”.

5. M. MOLLAT, “La draperie normande”, *op. cit.*, p. 415.

6. A. M. BAUTIER, “Les plus anciennes mentions de moulins hydrauliques et de moulins à vent”, en *Bulletin Philologique et Historique*, II (1960), pp. 567-626, reseña 35 lugares con molinos bataneros entre 1086 y 1220; de ellos un tercio estaba en Normandía.

7. A pesar de la enorme importancia que tuvo la pañería en los Países Bajos la documentación al respecto de los siglos XI y XII es, relativamente, escasa; abunda, en cambio, a partir de 1200. Cfr.: G. ESPINAS, *La Draperie dans la Flandre Française au Moyen Âge*. Paris, 1923. T. I, pp. 30-36. En 1198 se menciona el *vicus fullonum* de Douai (*ibidem*, p. 34) y el molino de batán se cita documentalmente en 1220 (G. ESPINAS y H. PIRENNE, eds., “Recueil de documents relatifs à l’histoire de l’industrie drapière de Flandre”, en *Bulletin de la Commission Royale d’Histoire*, n.º 215 [Bruselas, 1909], p. 16).

8. G. A. J. HODGETT, *Historia social y económica de la Europa medieval*. Madrid, 1974. “Los primeros batanes ingleses —dice el autor—, uno en Newsham (Yorkshire) y otro en Barton, en los Cotswolds, aparecen mencionados en una investigación sobre las propiedades de los Templarios en 1185, pero este tipo de batanes no se utilizaron en gran cantidad hasta fines del siglo XIII” (p. 166).

9. M. GUAL CAMARENA, “Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad Media”, en *Anuario de Estudios Medievales*, IV (1967), pp. 109-168.

10. M. GUAL CAMARENA, «Orígenes y expansión de la industria textil lanera catalana en la Edad Media», en *Produzione, commercio e consumo dei panni di lana (nei secoli XII-XVIII)*, *op. cit.*, p. 514.

levantados a fines del siglo XII<sup>11</sup>. En Castilla tuvieron una difusión notable a lo largo del siglo XIII<sup>12</sup>; llegó incluso a estar regulada la construcción de batanes hidráulicos en las *Partidas* de Alfonso X.

En el reino de Aragón, si bien los molinos hidráulicos<sup>13</sup> están generosamente documentados<sup>14</sup>, su destino era, normalmente, la molienda del cereal; son excepcionales los casos en los que se indica su empleo para una dedicación distinta (aceiteros, bataneros, madereros o mineros). El Fuero de Teruel, que dedica varios folios a reglamentar la construcción de los molinos, destina una rúbrica o epígrafe a los molinos traperos y a las infracciones que los tundidores de paños pueden cometer en los tejidos allí tratados<sup>15</sup>; sin duda algunos batanes se instalaron en el Turia y en el Guadalaviar, aunque los testimonios que conocemos son tardíos<sup>16</sup>.

No obstante, desde mediados del siglo XII empieza a vislumbrarse, en torno a las principales ciudades del reino, una incipiente manufactura textil, de carácter local, con producción de paños de calidad media y baja y destinada, sobre todo, a cubrir las necesidades de las clases más modestas<sup>17</sup>. Así, van aso-

---

11. M. GUAL CAMARENA, "Para un mapa...", *op. cit.*, pp. 135 y 151.

12. P. IRADIEL, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*. Salamanca, 1974.

13. Cfr. C. ORCÁSTEGUI GROS, "Notas sobre el molino hidráulico como instrumento de trabajo y dominación en el Aragón medieval (siglos XIII-XV)", en *Aragón en la Edad Media*, II (1979), pp. 97-133.

14. Están documentados desde el año 876 en Sopeira, en el río Noguera Ribagorzana (cfr.: J. L. CORRAL LAFUENTE, *Cartulario de Alaón (Huesca)*. Zaragoza, 1984, doc. 58). A lo largo del siglo XI su expansión fue abundante por tierras aragonesas (cfr. J. F. UTRILLA UTRILLA, "La economía aragonesa en la segunda mitad del siglo XI: crecimiento agrícola e intercambios comerciales", en *Sancho Ramírez, rey de Aragón, y su tiempo [1064-1094]*. Huesca, 1994, nota 101, p. 97).

15. *El Fuero de Teruel. Ed. crítica con introducción y traducción* de J. CASTAÑÉ LLINÁS. 2.<sup>a</sup> ed. Teruel, 1991. [296] De los molinos traperos, pp. 381-385. "Mando también que tundan los paños y los preparen fielmente en los molinos traperos, según fuero. Pero cualquiera que extienda la tela en clavos o con garrucha y se le prueba, peche cinco sueldos y el daño. Además, cualquiera que tunda mal la tela o no la entregue el día fijado, peche cinco sueldos y el doble del daño que por ello se ocasiona, si es declarado culpable según fuero. Pero la borra de la tunda sea del dueño de la tela. Pero cualquiera que cambie la tela y se le prueba, peche treinta sueldos y doble el daño ... porque muchas veces suele suceder en esta villa que un solo hombre o dos suelen alquilar para sí todos los molinos traperos y hacer que unos funcionen y los otros no, como se ha dicho. Ahora no decimos nada de la paga de los bataneros puesto que los tejedores deben responder por estas telas..."

16. C. ORCÁSTEGUI GROS, "El régimen de utilización de las aguas en el Teruel medieval: jurisprudencia, tradición y continuidad", en *Aragón en la Edad Media VIII (Al profesor emérito A. Ubieta Arteta en homenaje académico)* (1989), pp. 499-510. Cita un par de molinos traperos en el Guadalaviar, seguramente construidos en el siglo XIV.

17. Para Á. SESMA, "Rasgos precapitalistas en la organización industrial aragonesa (siglo XV)", en *Medievalia*, 10 (1992), p. 392: "La mención de calderas de tinte en la práctica totalidad de ciudades y la presencia dispersa de tejedores en documentación del siglo XIII, nos ponen de manifiesto la existencia de una producción textil generalizada, pero muy poco profesionalizada".

mando tímidamente a la documentación los tejedores y pañeros (Jaca, 1137)<sup>18</sup>, becaires (Huesca, 1144)<sup>19</sup>, tintoreros (Huesca, 1154)<sup>20</sup>, *feltreros* (Huesca, 1158)<sup>21</sup>, tejedores (Zaragoza, 1162)<sup>22</sup>, cardadores de lana (Zaragoza, 1164)<sup>23</sup>, tejedores (Huesca, 1173)<sup>24</sup> y, a fines de la centuria, tejedores, *draperos* y *feltreros* (Huesca). Son, en definitiva, artesanos locales, con pequeños talleres u obradores de carácter doméstico, instalados en núcleos rurales como en medios urbanos y que producían tejidos de baja o media calidad, en cantidades reducidas, que eran comercializados a través de los propios mercados locales<sup>25</sup>.

### *La construcción de los primeros molinos textiles en Huesca (c. 1180-1190)*

En este contexto descrito, los molinos bataneros, también denominados “de fullones o draperos”, representaban un modelo ‘industrial’ destacado que exigía, además de los conocimientos técnicos precisos para su construcción, unos elevados gastos<sup>26</sup> y una forma de explotación específica, por lo que muchos de ellos fueron creados y dirigidos por monasterios u otras instituciones eclesiásticas<sup>27</sup>. Es precisamente en las tierras altoaragonesas donde se detectan las primeras construcciones de molinos *draperos*<sup>28</sup>, en fechas tempranas.

18. A. UBIETO ARTETA, “Sobre demografía aragonesa en el siglo XII”, en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, VII (1962), p. 591, y apéndice, doc. II (1137).

19. A. DURÁN GUDIOL, *Colección Diplomática de la Catedral de Huesca*. Zaragoza, 1965, doc. 162 (en adelante citaré como CDCH). A. GARGALLO, M.<sup>a</sup> T. IRANZO, M.<sup>a</sup> J. SÁNCHEZ, *Cartulario del Temple de Huesca*. Zaragoza, 1985 (en adelante CTH), docs. 2 y 3 (1148). Otros *becaires*, CTH, doc. 8 (1157).

20. CDCH, doc. 208. Se cita la ‘almunia del tintorero’.

21. CDCH, doc. 227 (“Stephan, feltre”).

22. L. RUBIO, *Los documentos del Pilar, siglo XII*. Zaragoza, 1971, doc. 92 (“Raimundo, texitor, ... Sanz, texitor”).

23. Á. CANELLAS LÓPEZ, *Colección Diplomática del Concejo de Zaragoza*. Zaragoza, 1972, doc. 16 (“Geraldus, laner”), y CDCH, doc. 239 (“Guirald, laner de Zaragoza”). Parece tratarse de la misma persona.

24. CDCH, docs. 293 y 297.

25. Un buen análisis, aunque referido a Castilla, en P. IRADIEL, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*. Salamanca, 1974. Del mismo autor, “Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla”, en *Stvdia Historica*, I (1983), pp. 83-112.

26. No disponemos de datos sobre su coste. A título meramente aproximativo tenemos constancia de que la Encomienda del Temple de Huesca compró un molino harinero en Chimillas (Huesca), por el que pagó en 1246 la cantidad de 3.100 sueldos jaqueses y la obligatoriedad de entregar un tributo anual a la sede oscense de tres cahíces de trigo y otros tres de ordio (CTH, doc. 202).

27. Cfr. P. DESPORTES, *Reims et les Rémois aux XIII et XIV siècles*. Picard. Paris, 1979. Señala los numerosos molinos bataneros de Reims y su entorno, construidos en la segunda mitad del XII y comienzos del XIII, todos dependientes de la abadía de St. Rémi o del cabildo catedralicio (pp. 100-103).

28. Es imprescindible la consulta de S. PALLARUELO, *Los molinos del Altoaragón*. IEA. Huesca, 1994. Sobre los molinos traperos, pp. 203-230, con abundante cartografía, planos y dibujos.

nas que ponen de manifiesto que el desarrollo tecnológico se difundió en Aragón coincidiendo cronológicamente con su expansión por otras zonas de mayor tradición e importancia en la producción de paños, como eran los Países Bajos, Alemania e Inglaterra.

La primera mención documental de un molino trapero<sup>29</sup>, perteneciente al dominio de la sede oscense, data del año 1183, fecha en la que Esteban, obispo de Huesca, donaba a Jimeno de doña Guinta unos molinos en Barbastro “ad extremum de Bero —se refiere al río Vero—, cum suo orto qui est iuxta ipsos molendinos, et cum *molendino trapero* quem ibi fecit Guillem de Carcassona...”<sup>30</sup>, por lo que su construcción —encomendada a un técnico foráneo— fue anterior a la datación mencionada. Los molinos harineros en el Vero, llamados *de la Penella*, debieron de construirse hacia los años 1176-1177, pues el obispo concedía su explotación al molinero Pedro y a sus hijos Pedro Guillem y Juan<sup>31</sup>; con posterioridad se llevó a cabo la construcción del molino de batán o de mallos.

El molino trapero de Barbastro seguía funcionando en 1210, cuando el obispo de Huesca, García de Gúdal, donaba a tributo a Domingo de don Bonet dos molinos, uno denominado como “molendinum gualcitor”, para tundir paños, y el otro “molendinum de moler cevera”<sup>32</sup>.

Finalizada la década de los ochenta (siglo XII) se emprendió en Huesca la construcción de un nuevo ingenio hidráulico textil, claro síntoma de la importancia que dicha actividad comenzaba a adquirir en la ciudad. Entre la inédita documentación del monasterio de Montearagón (Huesca) se encuentra un valioso testimonio<sup>33</sup> que refleja la construcción de un nuevo molino trape-ro. En efecto, en 1190 una compañía mercantil formada por los socios Bernardo Catalán, Inglés *feltrero* y Pedro *balneator* habían comenzado la construcción de un molino de batanes en Tierz, lugar situado en las inmediaciones de Huesca. En septiembre de aquel mismo año<sup>34</sup> el abad de Montearagón, Berenguer, acordaba con los personajes citados la concesión del terreno “in eodem loco ubi nunc incepistis eum operari” para que ultimaran la construcción de un molino bien dispuesto y apto “ad pannos gualcir”. El lugar

---

29. Da noticias del molino A. DURÁN GUDIOL, “L’abat de Poblet Esteve de Sant Martí, bisbe d’Osca (1165-1186)”, en *Miscellanea Populetana* (Poblet, 1966), p. 48 (el artículo, junto a otros más, ha sido recientemente recopilado en A. DURÁN GUDIOL, *Los obispos de Huesca durante los siglos XII y XIII*. Zaragoza, 1994, p. 115).

30. CDCH, doc. 377.

31. CDCH, docs. 321 y 327.

32. CDCH, doc. 730.

33. Un resumen, amplio, del documento puede verse también en A. DURÁN GUDIOL, *El Castillo Abadía de Montearagón (siglos XII-XIII)*. Zaragoza, 1987, p. 97.

34. AHN. *Sección Clero*. Montearagón, leg. 490, núm. 76 P. Inédito. Lo publico en apéndice.

elegido estaba en el río Flumen<sup>35</sup>, en las inmediaciones de Tierz, cerca del huerto de la abadía denominado *de los Baños*, en función, sin duda, de la infraestructura hidráulica allí existente.

Estamos, sin duda, ante una sociedad mercantil, compuesta por tres individuos y creada para la construcción y explotación de un molino batanero en las cercanías de Huesca, destinado a la fabricación de paños de lana. Sus nombres y oficios nos permiten apreciar el lugar de procedencia y, lo que es más importante, su distinto cometido en la sociedad. Así, Bernardo<sup>36</sup> era, posiblemente, de origen catalán; el segundo personaje es llamado “inglés”, en clara alusión a su procedencia; el tercero, Pedro, es seguramente oscense. Las funciones que debían desarrollar estos personajes eran, además, distintas y, posiblemente, complementarias: así, “Inglés” se ocuparía de la producción, pues era el especialista “feltrero”, mientras que Pedro era “balneator” y se encargaría de los aspectos relacionados con el agua (bañeras o piscinas para el lavado de la lana y de los tejidos); el tercero estaría dedicado, seguramente, a la parte técnica (funcionamiento del molino) o a la comercialización de los paños.

El acuerdo establecía que los gastos de construcción y mantenimiento corrieran a cargo de los tres individuos citados, mientras que la abadía cedía el lugar, la infraestructura hidráulica y el abastecimiento diario del agua. El contrato reportaba, además, a la canónica de Montearagón unos lucrativos ingresos, pues los tres socios se comprometían a pagar anualmente 40 sueldos fraccionados en dos tandas (Navidad y Resurrección) y tundir gratuitamente “sine precio” cien codos de paño —unos 77 metros<sup>37</sup>— anuales en su batán. El acuerdo, como en otras ocasiones, incluía la recompra —a menor precio— por parte del abad y canónigos, si acaso los tres quisieran vender el molino.

También en el río Flumen, en la almunia llamada de Reatalcal<sup>38</sup> —lindaba al norte con Barluenga, al este con Sasa del Abadiado y al sur con el propio Montearagón—, se detecta la existencia de otro molino trapero que, junta-

35. Todavía a comienzos del siglo XV se disponía que el lavado de la lana se realizara exclusivamente en los ríos Isuela y Flumen. M.<sup>a</sup> I. FALCÓN PÉREZ, “Comercio y comerciantes en Huesca a principios del siglo XV”, en *Aragón en la Edad Media*, IX (1991), pp. 243-268. “Ytem, que toda persona ... que querrán lavar lana en la dita ciutat ... hayan a lavar en el río de la Ysuela o de Flumen...”, p. 250.

36. Un tal Bernardo Catalán, “cum uxore et infantibus”, aparece documentado en 1161 (CDCH, doc. 236); otro personaje, de nombre similar, pero de mediados del siglo XIII, es señalado como “perteneciente al grupo burgués” de Huesca, por su patrimonio inmobiliario, sin especificar su actividad. Cfr. Á. CONTE CAZCARRO, “Aspectos sociales de la población altoaragonesa a través de la documentación templaria de Huesca”, en *Argensola*, 90 (MCMLXXX), p. 275. CTH, doc. 211 (1252).

37. P. LARA IZQUIERDO, *Sistema aragonés de pesos y medidas*. Zaragoza, 1984. Indica que el codo lineal (vara) equivalía a 768,95 mm (p. 196).

38. Recoge noticias de la misma A. DURÁN GUDIOL, *El Castillo Abadía de Montearagón*, *op. cit.*, pp. 116-117.

mente con la citada almunia y otros bienes, fue entregado en 1219 por Íñigo de Aibar al infante Fernando, abad de Montearagón, a cambio de un tributo anual de 100 sueldos jaqueses, vestido y alimentos. El documento, inédito, cita genéricamente "... cum suis molendinis *draperos* et *farinarios*..."<sup>39</sup>. En relación con esta producción de paños, de carácter local, se testimonia la existencia de un tejedor en la cercana aldea de Barluenga, documentado en 1223<sup>40</sup>.

Además de la catedral oscense y de la abadía de Montearagón, la orden del Temple, establecida en Huesca en 1148, prestó también su apoyo a la construcción de molinos hidráulicos, normalmente para moltura del cereal, y engrosó su patrimonio con varios de éstos<sup>41</sup>. En 1193 la casa del Temple oscense compraba a don Gasión de Abós la tercera parte de unos molinos en Abós (Jaca), mediante el pago de 450 sueldos jaqueses. Los tres ingenios hidráulicos, junto al río Aragón, se describen como: "*molino draper*, et del molin *fariner*, et del molin de *subtus*"<sup>42</sup>. Como en otras ocasiones, el molino de mallos estaba junto a otros molinos harineros, aprovechando la infraestructura y los artefactos hidráulicos necesarios (azudes, acequias, balsas).

Los escasos<sup>43</sup>, aunque elocuentes, ejemplos mencionados son fiel reflejo de la política económica seguida por la catedral oscense, el monasterio de Montearagón y la encomienda del Temple de Huesca, pioneros en la construcción o adquisición de molinos bataneros en la zona que imponían unas nuevas formas de explotación de la producción textil y del trabajo preindustrial.

No es, pues, extraño que las tres ciudades mencionadas, Barbastro, Jaca y Huesca, en las que tempranamente se instalaron los primeros molinos trapeeros, desarrollaran una constante actividad textil, que fue consolidada en las centurias posteriores. Baste recordar que Jaime I ordenaba en 1219 que nadie preparara en Jaca más que los paños tejidos en la misma, pues las piezas de

---

39. AHN. *Sección Clero*. Montearagón, carpeta 635, núm. 20. Original, partido por ABC (1219, julio).

40. AHN. *Sección Clero*. Montearagón, carpeta 636, núm. 14. Original, partido por ABC. En 1219, Fernando, abad de Montearagón, entrega una viña a "dilecto nostro Guillermo *textori* de Barlonga", a cambio de un tributo anual.

41. Á. CONTE, *La Encomienda del Temple de Huesca*. IEA. Huesca, 1986. Dedicar un apartado específico a los molinos en poder de los templarios oscenses, dando cuenta también de los molinos batanes de Abós (pp. 224-231).

42. CTH, doc. 125.

43. En 1276 se cita otro molino trapeero en Sesa, lugar perteneciente al señorío de la catedral de Huesca y que estaba alquilado por una renta de noventa sueldos anuales (M.<sup>a</sup> D. BARRIOS MARTÍNEZ, *Libro del Castillo de Sesa*. Zaragoza, 1982, pp. 31, 63, 64 y 83). También la antigua catedral rotense disponía en 1277 de un molino trapeero (*molendinum traper*) en el lugar de Rialbo (Roda), junto a otro molino harinero (F. CASTILLÓN CORTADA, "Los molinos medievales de la catedral altoaragonesa de Roda de Isábena", en *Aragonia Sacra*, II [1987], doc. 11) y otros más tardíos (siglo XV) construidos también en el río Isábena.

pañó crudas se elaboraban en otros lugares y se llevaban a Jaca para prepararlas y adobarlas, lo que representaba un “grave deterioro de nuestra villa”<sup>44</sup>, y en 1259 concedía a los jacetanos que pudieran teñir en sus casas y calderas “en todos los colores, de la misma manera que lo hacían los vecinos de Huesca y de Lérida”<sup>45</sup>, es decir, que quitaba el monopolio de la caldera o tinte real establecido en la ciudad.

En Huesca, como hemos mencionado, se observa desde comienzos del siglo XIII la existencia de tejedores, *feltreros* y *draperos*; hay, además, tiendas en la judería como la del *mallador*, dedicadas “on mallyan el drapo”<sup>46</sup>, o sederos como el judío Abraym Aburabe, bien que en un número apenas testimonial. La ciudad contaba también con caldera o tinte real, si bien se permitía, como hemos dicho con anterioridad, que se tiñeran los tejidos en las casas o calderas propias. La producción abastecería fundamentalmente a la propia población, como las cincuenta “capas et tunicas de panno bono” que Ramón Aster ordenó en su testamento (1220) se repartieran a otros tantos pobres<sup>47</sup>, o Blas Maza, que dispuso en 1238 que sus ejecutores testamentarios dieran “singulas vestes” a doscientos pobres<sup>48</sup>; no obstante, la producción pañera oscense también se exportaba, muestra inequívoca del crecimiento generalizado de la demanda, pues ya en 1222, en un acuerdo entre el monarca Jaime I y Guillermo de Mediona sobre los aranceles de las lezdas y portazgos de la ciudad de Barcelona, se mencionan “totus pannus de Hoscha, VI denarios”<sup>49</sup>. Era el reconocimiento de una calidad de paños contrastada, que contaría con la *bull*a o plomo de origen de la ciudad como símbolo distintivo de su origen y con una producción que rebasaba ya el propio mercado local.

### *La cofradía de tejedores de Huesca (1239)*

Los datos anteriormente expuestos evidencian, además de la temprana introducción en el Altoraragón de utillajes técnicos sofisticados —como el molino de batán— en épocas muy tempranas que indican los inicios de un proceso de reactivación económica y de racionalización de las explotaciones señoriales en torno a los años 1170-1180<sup>50</sup>, la existencia de un grupo de arte-

44. A. HUICI y M.<sup>a</sup> D. CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón. I (1216-1236)*. Valencia, 1976, doc. 17.

45. A. UBIETO ARTETA, *Jaca: Documentos municipales (971-1264)*. Valencia, 1975, doc. 60.

46. T. NAVARRO TOMÁS, *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*. Syracuse (New York), 1957, doc. 48 (1279)

47. Tomado de A. DURÁN GUDIOL, *Los obispos de Huesca, op. cit.*, p. 219.

48. *Libro de la Cadena*, Catedral de Huesca, p. 504, doc. CDXXVIII.

49. M. GUAL CAMARENA, *Vocabulario del Comercio Medieval*. Tarragona, 1968, p. 61, doc. I (21 de enero de 1222).

50. El fenómeno es perfectamente observable en la explotación del dominio de la catedral de Huesca. Cfr. J. F. UTRILLA UTRILLA, “El dominio de la Catedral de Huesca en el siglo XII: Notas sobre su formación y localización”, en *Aragón en la Edad Media*, VI (1984), p. 45.

sanos —no fueron los únicos de la ciudad, ni tampoco los más numerosos<sup>51</sup>— dedicados a formas de producción no agrícolas, que adoptan formas intensivas de explotación del trabajo y que muestran una tendencia generalizada a organizarse corporativamente<sup>52</sup>. Es sintomático que fueran los tejedores oscenses quienes constituyeran la primera cofradía documentada vinculada a un oficio artesanal<sup>53</sup>. En efecto, en agosto de 1239 García de Gúdal, antiguo obispo de la ciudad, el prepósito de la catedral Arnaldo de Lac y cinco tejedores (Juan de don Barón, Terrén de Robres, Pedro de Sanchavita, Domingo Serrano y Pedro de Echo), “per nos et omnes textores oscenses” entregan a otro tejedor (Pedro de Izuel) una viña, cuyo censo de un áureo alfonsino se destinaba a alumbrar diariamente una lámpara en el altar de San Mateo<sup>54</sup> de la iglesia de Santa María de *Foris* de Huesca<sup>55</sup>. Entre los testigos aparecen otros dos tejedores más, Juan de Echo y Pedro de Palencia.

Desgraciadamente no conocemos las ordenanzas y regulación del oficio; da la impresión de que la cofradía de tejedores, surgida con anterioridad a 1239, abundaría en los aspectos religiosos y benéficos, apelando a la solidaridad entre sus miembros a través de la comida anual, de la asistencia obligatoria a los funerales y entierros de sus compañeros de oficio fallecidos y de la ayuda material a los necesitados, como ocurre con otras cofradías de oficios surgidas en fechas tan tempranas. Estos aspectos benéfico-religiosos se completarían posteriormente, sin duda, con la regulación —proteccionista— de la propia actividad industrial.

\* \* \*

---

51. Cfr. C. LALIENA CORBERA, “Los molineros de Huesca en 1271. Un ensayo de organización corporativa”, en *Argensola*, XXIII (1981) [Huesca, 1986], pp. 17-26; del mismo autor, “Estrategias artesanales en la época de formación de los oficios. Los zapateros de Huesca. Siglos XIII-XIV”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 181-191. M.<sup>a</sup> J. SÁNCHEZ USÓN, “*Confraternitas mercatorum civitatis Osce*. La vertiente socio-religiosa de una corporación mercantil”, en *Aragón en la Edad Media*, VIII (1989), pp. 611-631. I. FALCÓN, “Las cofradías artesanales aragonesas en la Edad Media”, en *I Jornadas sobre el estado actual de los estudios sobre Aragón*, Zaragoza, 1979, pp. 644-649.

52. Sobre este punto véase P. IRADIEL, “Feudalismo agrario y artesanado corporativo”, en *Studia Historica*, II, 2 (1984), y “Cofradías, gremios, solidaridades en la Europa Medieval”, *XIX Semana de Estudios Medievales (Estella 92)*. Pamplona, 1993, que añade un completo apéndice bibliográfico.

53. En Zaragoza las asociaciones de *draperos*, *sartores* y tejedores están ya constituidas en 1291. L. GONZÁLEZ ANTÓN, *Las Uniones aragonesas y las Cortes del Reino (1283-1301)*, II. *Documentos*. Zaragoza, 1975, doc. 285.

54. El oficio de tejedores de Teruel estaba agrupado formando también una cofradía bajo la advocación de san Mateo, con sede en la iglesia parroquial de San Martín. Sus ordenanzas gremiales datan de los años finales del siglo XV. M.<sup>a</sup> I. FALCÓN PÉREZ, “La industria textil en Teruel a finales de la Edad Media”, en *Aragón en la Edad Media*, X-XI (1993), pp. 229-249.

55. *Libro de la Cadena*, p. 288, doc. DXLIII. Inédito, lo publico en apéndice.

La industria textil oscense, consolidada a mediados del siglo XIII<sup>56</sup>, a tenor de las disposiciones de Jaime I al respecto, seguía empleando en 1284 a un pequeño contingente de trabajadores (tejedores, plegadores, perpunteros, tintoreros, etc.) dedicados a dichos menesteres<sup>57</sup>, algunos de los cuales —sobre todo los tintoreros— eran mudéjares<sup>58</sup>.

En el siglo XV esta industria elaboraba “paños cárdenos o de burel, de color claro, verdesan, bermeyllo y cárdeno oscuro, drapos de bruneta y leonados y morado y rosado, paños de estopa, paños de canyamaz, toballas de tela obradas con cuello”<sup>59</sup>. Así, pues, la zona norte de Aragón, en centros pañeros como Barbastro<sup>60</sup>, Huesca y Jaca y otros lugares menores como Aínsa, Broto y Sallent, era continuadora de la primitiva tradición textil del reino<sup>61</sup>, iniciada, como hemos visto, en las últimas décadas del siglo XII.

\* \* \* \*

## APÉNDICE DOCUMENTAL

1190, septiembre. [Huesca]

*Berenguer, abad de Montearagón, acuerda con Bernardo Catalán, Inglés feltrero y Pedro bañador la concesión de un terreno y su agua correspondiente para construir un molino trapero, fijando las condiciones de la donación.*

A. H. N. Sección Clero. Montearagón, leg. 490, núm. 76 P.

In Christi nomine et eius gratia. Notum sit omnibus hominibus tam presentibus quam futuris quod ego Berengarius, Dei gratia abbas Montis Aragonis, una cum consilio et voluntate fratrum nostrorum canonicorum eiusdem ecclesie, damus et concedimus vobis, Bernardo Catalani et Engles feltrero et Petrus balneatori, locum molendini circa ortum nos-

56. Tradicionalmente se viene afirmando que la represión de la herejía cántara en el Languedoc, a comienzos del siglo XIII, permitió que algunos tejedores —el oficio era sospechoso de herejía— se instalaran en la zona norte de Aragón y en concreto en Huesca.

57. J. F. UTRILLA UTRILLA, “El monedaje de Huesca de 1284”, en *Aragón en la Edad Media*, I (1977), p. 15.

58. Las Ordinaciones de la aljama mudéjar de Huesca, de fines del siglo XIV, publicadas parcialmente por F. MACHO ORTEGA, “Condición social de los mudéjares aragoneses (siglo XV)”, en *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras*, I. Zaragoza, 1923, pp. 188-189, establecían que “Toto moro o mora ... del officio de los tintoreros, aquellos que tinyen almaxias de escarlata o de amoret ... E de las otras filaças que ellos tenyiran ... de los lienços e ... belos de seda...”. Para Á. CONTE CAZCARRO, en su extenso y documentado libro sobre *La aljama de los moros de Huesca*. Huesca, 1992, “... la artesanía textil, entre los mudéjares, había perdido importancia a mediados del siglo XIV” (p. 211).

59. F. BALAGUER y A. DURÁN GUDIOL, “Notes sobre relacions comercials i economia d’Osca (segles XIV i XV)”, en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Cerdeña, 1957* (Madrid, 1959), pp. 230-231.

60. Dispuso de un importante gremio de pelaires, propietarios de varios batanes (S. PALLARUELO, *op. cit.*, pp. 210-215).

61. Á. SESMA MUÑOZ, *Transformación social y revolución comercial en Aragón, durante la Baja Edad Media*. Fundación Juan March. Serie Universitaria, 186. Madrid, 1982, p. 26.

trum qui dicitur de balneis, in loco scilicet quod dividitur aqua que currit ad villam Terz. Predictum vero locum damus vobis sub hoc pacto, ut faciatis ibi molendinum bene paratum et aptum ad pannos gualcir, in eodem loco ubi nunc incepistis eum operari, et semper tenetis eum de propriis vestris expensis bene munitum et paratum ad pannos gualcir.

Nos vero, per nos et successores nostros, convenimus vobis et successoribus vestris dare absque omni inquietacione omni tempore aquam sufficienter ad opus ipsius molendini sine vestris expensis que ibi non mitatis. Verumptamen pro hoc donativo quod vobis facimus, statuimus vobiscum cum assensu et voluntate vestra, ut singulis annis vos et successores vestri donetis nobis et successoribus nostris in pace pro tributo ipsius molendini .XX.<sup>ii</sup> solidos in festivitate Natalis Domini, et .XX.<sup>ii</sup> solidos in dominica Resurrectionis Domini, illius scilicet monete que erit firmata de rege in Aragon, et etiam quod singulis annis perpetuo vos et vestri successores gualciscatis nobis et nostris centum cubitos de panno sine precio quod a nobis pro inde non exigatis.

Observantibus autem vobis et vestris successoribus pacta suprascripta sicut antesciptum est, habeatis ipsum molendinum salvum et securum, cum introitu et exitu, ad propriam vestram hereditatem vos et posteritas vestra per secula cuncta. Tamen, si forte evenerit quod vos aut successores vestri, iamdictum molendinum vendere aut impignorare volueritis, primitus facere nobis illud scire de decem diebus; et si voluerimus eum emere, habeamus illum minus decem solidos quam alius homo; et si tunc eum emere noluerimus, vendite eum vestris consimilibus qui predictum tributum in pace nobis persolvant, et pacta observent suprascripta. Excludimus tamen ex hoc pacto milites et personas deditas religioni, quibus ipsum molendinum vos aut vestri successores numquam vendere nec impignorare possitis.

Actum est hoc mense setembris, era .M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> XX.<sup>a</sup> VIII.<sup>a</sup> Ego Petrus de Noval[e]s hanc cartam scripsi, et propria manu hoc sig-[signo]num feci.

1239, agosto. [Huesca]

*Arnaldo de Lago, prepósito de la catedral, y varios tejedores conceden al tejedor Pedro de Izuel y su mujer Bartolomea una viña en Guatatén de Suso (Huesca), por un tributo de un áureo alfonsino para la lámpara del altar de San Mateo de la iglesia de Santa María de "Foris".*

C. *Libro de la Cadena*, p. 288, doc. DXLIII.

[I]n Dei nomine. Hoc est translatum verbo ad verbum integre et fideliter factum.

Manifestum sit omnibus hanc cartam videntibus quod nos G[arcia], Dei gratia quondam Oscensis episcopus, et A[rnaldus] de Lac, Oscensis prepositus, et nos Iohannes de don Baron, et Terren de Robres, Petrus Sancievite, Dominicus Sarrano, Petrus de Exo, omnes predicti insimul per nos ipsos et per omnes textores Oscenses, damus, concedimus et tradimus in presenti vobis Petro de Izuel, textori, et uxori vestre Bartholomee quamdam vineam nostram quam habemus Osce, in termino de Guataten de Sursum, ad tributum. Que affrontat in una parte in vinea Dominici Tena, clerici; in secunda parte in vinea de Iuzef et Salamon Zaragozaanis, iudeis; in tercia parte in vinea Petri Bonanati minoris; in IIII.<sup>a</sup> siquidem parte in vinea Petri Bonanati maioris. Sicut enim predictae affrontationes continent undique et circundant vineam antedictam, sic damus vobis ipsam integre cum introitibus suis et exitibus et cum omnibus arboribus et directis suis plenarie, sicut melius, sanius et securius potest dici vel intelligi, ad vestram securitatem et vestrorum.

Ita quod habeatis predictam vineam salvam, securam, perpetuam et quietam in hereditatem, dandi, vendendi autem impignorandi vel quicquid vobis et vestris filiis sive generationi vestre facere placuerit tamquam de vestra hereditate propria omni tempore, dando inde tributum lampadi de altari Sancti Mathei ecclesie Sancte Marie de Foris Osce, unum aureum Alfonsinum boni auri rectique ponderis in festo videlicet Beate Marie mensis augusti annis singulis omni tempore. Ita tamen quod capellanus que in ecclesia Sancte Marie predicte modo est et pro tempore fuerit, habeat et recipiat pacifice predictum morabetinum de tributo cum alio, videlicet, morabetino Alfonsino bono quem Dominicus Sarrano debet dare predicte lampadi pro quanda vineam quam tenet in Guatatem de Orsum, sicut in carta sua continetur, in planellis de Maria Narbona. Et predictos II.<sup>os</sup> morabetinos, prefatus capellanus recipiat integre annuatim et teneat pro inde una lampada quam ante predictum altare cremet continue a vesperis usque in alium diem mane missis in predicta ecclesia celebratis. Et si forte capellanus quisquis fuerit ibi in huiusmodi predictam lampadam, sicut dictum est, non teneret, volumus firmiter et mandamus quod quisquis fuerit prepositus Oscensis simul cum textoribus Oscensibus habeant et recipiant inde prefatos II.<sup>os</sup> morabetinos in pace et teneant semper predictam lampadam ardentem cum oleo, sicut dictum est superius et expressum, sine impedimento aliquo et contradictione.

Sunt testes huius rei: Arnaldus de Salis, Guillelmus Peregrini, canonici Oscenses, et Petrus de Exo et Stephanus de Palencia, textores Oscenses.

Actum est hoc mense augusti, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> VII.<sup>a</sup>

Martinus Guasqui hanc cartam scripsit et hoc signum fecit.